



Circular Informativa 039-2025

7 de abril de 2025

Circular Informativa 039-2025.

Programa de Fomento de la Contratación Indefinida de personas jóvenes cualificadas

Buenos días

En el día de hoy se ha publicado en el DOGV la [RESOLUCIÓN de 28 de marzo de 2025, de la Dirección General, por la que se convoca para el ejercicio 2025 el Programa de fomento de la contratación indefinida de personas jóvenes cualificadas, en el marco del Sistema Nacional de Garantía Juvenil.](#)

Objeto: la concesión de subvenciones para fomentar la contratación indefinida inicial a jornada completa de las personas jóvenes cualificadas, que figuren inscritas en el fichero del Sistema Nacional de Garantía Juvenil.

Entidades beneficiarias: las entidades empleadoras de naturaleza privada, incluidas las personas encuadradas en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos de la Seguridad Social, con centro de trabajo en la Comunitat Valenciana, que contrate, con posterioridad a la publicación de esta resolución y mediante un contrato indefinido inicial a jornada completa, a personas jóvenes que cuenten con una cualificación profesional reconocida por el sistema de formación profesional para el empleo o del sistema educativo y

figuren inscritas como beneficiarias en el fichero del Sistema Nacional de Garantía Juvenil.

Bases reguladoras: Orden 12/2024, de 20 de mayo, de la Conselleria de Educación, Universidades y Empleo, por la que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones para fomentar la contratación de personas desempleadas en la Comunitat Valenciana.

Cuantía:

1. Las subvenciones se financiarán por un importe global máximo de 10.000.000 de euros, fondos procedentes del Servicio Público de Empleo Estatal y serán susceptibles de cofinanciación por el Fondo Social Europeo Plus (FSE+) 2021-2027 o cualquier otro fondo de la Unión Europea.
2. El importe de la subvención será de 10.000 euros. Si en la persona contratada concurre adicionalmente la condición de mujer o de persona con discapacidad, el importe de la subvención será de 12.500 euros; si concurre la de víctima de violencia sobre la mujer, el importe de la subvención será de 22.000 euros; si concurre la de persona con discapacidad severa, el importe de la subvención será de 30.000 euros.

Plazo de presentación de solicitudes: se iniciará a las 10:00 horas del día **8 de abril de 2025**. Las solicitudes deberán presentarse después de la contratación de la persona joven objeto de subvención, sin que en ningún caso puedan presentarse después del **2 de junio 2025**.

Esperando que esta información te sea de utilidad, recibe un cordial saludo.

Junta Directiva de FARVAL